GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC
Crecer Diferente
Nit 901 617 088-5
Grupo Empresarial

Puerto Asís, Putumayo 09 de febrero de 2026

Señor
CARLOT S.A.S ZOMAC
R/L JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
NIT. 901379301

Asunto: Solicitud de reinicio y prorroga No. 1 Contrato de Obra No. 469-2025

Cordial saludo.

En mi calidad de Representante legal de la GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, identificada con **NIT 901617088-5,** y en atención a la ejecución del contrato de Obra No.469-2025, de manera atenta y respetuosa me permito poner en consideración de la entidad la presente solicitud de conformidad con los consignado en el Acta de suspensión No. 01 suscrita el 30 de diciembre de 2025 y en el acta de comité No. 01 del 30 de diciembre de 2025, el contrato de obra No. 469-2025 fue suspendido por circunstancias de carácter logístico, social y operativo plenamente identificados, verificables y no imputables al contratista, las cuales interrumpieron de manera objetiva y material la ejecución normal de las actividades contractuales dentro de un plazo originalmente pactado de duración limitada. En tal sentido, y una vez superadas las causas que dieron lugar a la suspensión, resulta técnica, jurídica y contractualmente procedente al reinicio formal del contrato, así como la prórroga del plazo contractual por un término de un (1) mes calendario, en aplicación de los principios de buena fe, planeación, equilibrio económico del contrato y responsabilidad administrativa consagrados en la Ley 80 de 1993 y normas concordantes, toda vez que la suspensión afecto directamente el cronograma de ejecución sin que ello pueda generar consecuencias desfavorables para el contratista. La prórroga solicitada se configura como una medida razonable, proporcional y necesaria para garantizar la correcta ejecución y culminación del objeto contractual en condiciones técnicas adecuadas, preservar la finalidad pública del contrato y evitar eventuales afectaciones derivadas de un plazo insuficiente, sin que en ningún caso pueda interpretarse como reconocimiento de incumplimiento, mora o responsabilidad contractual por parte del
contratista.

Sin otro particular.

Katherine Estrada

Empresa contratista	GRUPO EMPRESARIAL AABC SAS ZOMAC
Nombre del Representante Legal	KATHERINE ESTRADA CORTEZ
C. C. No.	1.006.847.128 Expedida en Puerto Asís, Putumayo
Dirección de correo	Grupoempresarialaabc@gmail.com
Correo electrónico	Grupoempresarialaabc@gmail.com
Ciudad	Puerto Asís, Putumayo

CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT. 901379301-8

Puerto Asís, 09 de febrero de 2026

INT-0495-2025-OFI-002

Señor
JORGE EDUARDO GAITAN
Secretario de Infraestructura Municipal
Puerto asís-Putumayo

Referencia: Contrato de interventoría 0495-2025 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.**

Asunto. Solicitud de reinicio del contrato de obra e interventoría.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de interventoría de la referencia, y en ejercicio de las funciones propias de supervisión, control y seguimiento contractual, me permito solicitar de manera respetuosa el reinicio del contrato de obra No. 469-2025, de conformidad con la solicitud presentada por la señora KATHERINE ESTRADA CORTEZ, en representación legal del GRUPO EMPRESARIAL AABC S.A.S ZOMAC, en calidad de contratista de obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las circunstancias técnicas, administrativas y/o logísticas que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido debidamente superadas, encontrándose actualmente las condiciones necesarias para continuar con la ejecución normal del proyecto conforme a lo establecido contractualmente.

De igual manera, se solicita la prórroga del contrato de obra por un término de un (01) mes, toda vez que dicho plazo adicional resulta indispensable para garantizar la correcta, oportuna y completa ejecución de las actividades pendientes, permitiendo así el cumplimiento integral del objeto contractual y la culminación satisfactoria del proyecto, en concordancia con las especificaciones técnicas, cronograma de obra y estándares de calidad exigidos.

En ese mismo sentido, y considerando que el contrato de interventoría No. 0495-2025 se encuentra directamente vinculado a la ejecución del contrato de obra, se solicita igualmente el reinicio y la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término, con el fin de asegurar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo y financiero requerido durante la fase restante de ejecución del proyecto.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional o trámite que se requiera para su respectiva formalización.

Atentamente,

JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL
C.C. No 1.123.209.227 de Puerto Asís (Putumayo)
Repr. Legal: CARLOT S.A.S ZOMAC
NIT: 901379301-8
Correo: carlotsaszomac@gmail.com

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA N0. 495-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
CONTRATISTA:	CARLOT S.A.S ZOMAC NIT. 901.379.301-8 R/L: JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL CC. 1.123.209.227
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS PROYECTOS SOBRE MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PRINCIPAL SOBRE LA CALLE 10, BARRIOS LAS COLINAS Y LOS CHIPAROS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO" Y "MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLADO TRAMO 1 CALLE 13 CON CARRERA 20 MEDIANTE ADECUACION DE SUMIDERO Y TRAMO 2 CALLE 10 CON CARRERA 33 MEDIANTE RECALCE DE TUBERIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, PUTUMAYO.
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EJECUCIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
VALOR CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS ($26.551.102) MDA/ CTE
FECHA DE INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA DE TERMINACIÓN 01:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSION:	30 DE DICIEMBRE DE 2025.
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE FEBRERO DE 2026

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y La señora **JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL**, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC en calidad de interventor, Con el fin de celebrar la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría No. 495-2025, previo las siguientes consideraciones.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que el día quince (15) de noviembre de 2025 se suscribió el contrato interventoría No. 495-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y CARLOT S.A.S ZOMAC.

2. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría No. 495-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS e CARLOT S.A.S ZOMAC.

3. Que mediante oficio radicado el día treinta (30) de diciembre de 2025, el contratista solicitó la suspensión de actividades, indicando que, para la ejecución normal de las actividades constructivas previstas en el contrato, se requiere el suministro continuo de materiales de construcción e insumos especializados. No obstante, informa que varias empresas distribuidoras de materiales se encuentran en período de cierre temporal de fin de año, situación que ha generado la imposibilidad de adquirir oportunamente los materiales necesarios para dar continuidad a la obra.

4. Que el secretario de infraestructura, en su calidad de supervisor, estudio la solicitud presentada por el contratista, y encontró viable la suspensión del contrato, esto con el fin de lograr ejecutar al 100% las actividades contratadas.

5. Que los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría No. 495-2025 ya fueron superados por tanto se puede dar reinicio a las actividades contractuales.

6. Que, JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL, representante legal de CARLOT S.A.S ZOMAC, interventor y JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, se encuentran de acuerdo con el reinicio y se comprometen a disponer de todo el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en el contrato.

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 495-2025 a partir de la suscripción de la presente acta.

b) Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.

c) Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.

d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.

ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 495 DE 2025

e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.

f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

g) El supervisor y el interventor acuerdan dar reinicio al contrato de interventoría No. 495 de 2025 a partir del 11 de febrero de 2026

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los once (11) días del mes de febrero de 2026.

JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal	**CARLOT S.A.S ZOMAC** RL. JAZMIN ROCIO ROMO BERNAL INTERVENTORIA

Proyecto:	*Christian Leoanrdo Charria E.*	*Apoyo profesional secretaria de infraestructura*	